

DIRECCION DISTRITAL DE COBRO - DCO											
 											
NOTIFICACIÓN POR AVISO											
Que el Jefe de la Oficina de Depuración de Cartera de la Dirección Distrital de Cobro, preferir para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación. En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 12 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:											
No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA-NIT	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-056993	2021EE24460601	JOSÉ DE JESUS OVIEDO RINCÓN	13813833	VEHICULOS	AA561	RESOLUCION DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	09/11/2021	2014	CL 4 5 56	12/11/2021	DIRECCIÓN ERRADA
Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Depuración de Cartera de la Dirección Distrital de Cobro ante la Subdirección de Cobro Tributario según corresponda, ubicada en la Carrera 30 No. 25 - 90 Torre A Piso 4 CAD, dentro de los dos (2) Meses siguientes a la publicación del presente aviso											
Que el Jefe de la Oficina de Cobro Especializado de la Subdirección de Cobro Tributario de la Dirección Distrital de Cobro, prefirió para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación. En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:											
No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA-NIT	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-052952	2021EE214620	ORGANIZACIÓN LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA	860025447	PREDIAL	AAA0161XBT	RESOLUCIÓN FALLO EXCEPCIONES	08/10/2021	2017	KR 13 26A 47 P1 26	14/10/2021	DIRECCIÓN ERRADA
Contra el acto administrativo mencionado procede el Recurso de Reposición que deberá interponerse ante la Oficina de Cobro General de la Subdirección de Cobro Tributario de la Dirección Distrital de Cobro, el cual deberá radicarse en las ventanillas de correspondencia de la Secretaría Distrital de Hacienda en la Carrera 30 No. 25 - 90 Torre A Piso 4 CAD, dentro del MES siguiente a la publicación del presente aviso											
Que los Jefes de la Oficina de Cobro Especializado y Jefe de la Oficina de Cobro General de la Subdirección de Cobro Tributario de la Dirección Distrital de Cobro, Jefe de la Oficina de Depuración de Cartera de la Dirección Distrital de Cobro preferir para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación. En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 1 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:											
No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA-NIT	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-03958	2021E0028971	GERARDO RUEDA BURBANO	1296303	ICA	12 986 303	RESOLUCIÓN TERMINACIÓN DE PROCESO	08/03/2021	2007-7, 2008-7, 2009-7, 2010-1, 2010-2, 2010-3, 2010-4, 2010-5, 2010-6	AC 53 28A 18	08/10/2021	DIRECCIÓN ERRADA
DCO-056704	2021EE24039401	JULIA QUINTERO	20489625	PREDIAL	AAA015ZARUH	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN DE OFICIO	04/11/2021	2004-2005-2006	CL 63A 97A 12	10/11/2021	DIRECCIÓN ERRADA
DCO-056896	2021EE24366701	SUCESION LIQUIDA MARIA LUCINDA GUERRERO CORTES	20675457	PREDIAL	AA0142LCSK	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	03/06/2020	2016, 2017, 2018, 2019	CL 102B 17 5Z ESTE	17/11/2021	DIRECCIÓN ERRADA
DCO-056927	2021EE2432501	CLARA MARITZA CLEVES TORRES	51584061	VEHICULOS	BPH69	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	09/11/2021	2013	AC 147 17 85 IN 2 AP 504	16/11/2021	DIRECCIÓN ERRADA
DCO-056927	2021EE2432501	CLARA MARITZA CLEVES TORRES	51584061	VEHICULOS	NUX29	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	09/11/2021	2013	AC 147 17 85 IN 2 AP 504	16/11/2021	DIRECCIÓN ERRADA
DCO-049587	2021EE180716	LUIZ ANGELA DELGADO FRANCO	66720369	VEHICULOS	BH021Y	RESOLUCIÓN TERMINACIÓN DE PROCESO	13/09/2021	2006	KR 100 14 84	20/09/2021	DIRECCIÓN ERRADA
DCO-021166	2021EE108848	DUBIER GERMAN DAZA GUTIERREZ	79357633	PREDIAL	AA0218YDXY	RESOLUCIÓN TERMINACIÓN DE PROCESO	01/07/2021	2011	Dg 49C 6s SUR 11D 65	04/10/2021	DIRECCIÓN ERRADA
DCO-053091	2021EE218129	JHIME ALBERTO MENDIETA VILLAMIL	79745144	PREDIAL	AAA016DOMAR	RESOLUCIÓN FACILIDAD DE PAGO	12/10/2021	2015, 2016, 2017	CL 17 58H 45 SUR	21/10/2021	DIRECCIÓN ERRADA
DCO-056876	2021EE24429001	FERNANDO MAZUERA DUJVAL	80872462	PREDIAL	AAA0088ACXR	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	27/07/2020	2017, 2018, 2019	CL 146 6 75	17/11/2021	DIRECCIÓN ERRADA
DCO-056876	2021EE24429001	FERNANDO MAZUERA DUJVAL	80872462	PREDIAL	AAA0088ACYX	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	27/07/2020	2017, 2019	CL 146 6 75	17/11/2021	DIRECCIÓN ERRADA
DCO-056876	2021EE24429001	FERNANDO MAZUERA DUJVAL	80872462	PREDIAL	AAA0088ADAW	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	27/07/2020	2017, 2018, 2019	CL 146 6 75	17/11/2021	DIRECCIÓN ERRADA
DCO-056876	2021EE24429001	FERNANDO MAZUERA DUJVAL	80872462	PREDIAL	AAA0088BPA	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	27/07/2020	2017, 2018, 2019	CL 146 6 75	17/11/2021	DIRECCIÓN ERRADA
DCO-056876	2021EE24429001	FERNANDO MAZUERA DUJVAL	80872462	PREDIAL	AAA0088BNRJ	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	27/07/2020	2017, 2018, 2019	CL 146 6 75	17/11/2021	DIRECCIÓN ERRADA
DCO-056876	2021EE24429001	FERNANDO MAZUERA DUJVAL	80872462	PREDIAL	AAA0088BTYN	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	27/07/2020	2017, 2018, 2019	CL 146 6 75	17/11/2021	DIRECCIÓN ERRADA
DCO-056876	2021EE24429001	FERNANDO MAZUERA DUJVAL	80872462	PREDIAL	AAA0088BTZE	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	27/07/2020	2017, 2018, 2019	CL 146 6 75	17/11/2021	DIRECCIÓN ERRADA
DCO-056876	2021EE24429001	FERNANDO MAZUERA DUJVAL	80872462	PREDIAL	AAA0088BUAF	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	27/07/2020	2017, 2018, 2019	CL 146 6 75	17/11/2021	DIRECCIÓN ERRADA
DCO-056876	2021EE24429001	FERNANDO MAZUERA DUJVAL	80872462	PREDIAL	AAA0088BUR	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	27/07/2020	2017, 2018, 2019	CL 146 6 75	17/11/2021	DIRECCIÓN ERRADA
DCO-056876	2021EE24429001	FERNANDO MAZUERA DUJVAL	80872462	PREDIAL	AAA0088BUCX	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	27/07/2020	2017, 2018, 2019	CL 146 6 75	17/11/2021	DIRECCIÓN ERRADA
DCO-056876	2021EE24429001	FERNANDO MAZUERA DUJVAL	80872462	PREDIAL	AAA0088BUDM	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	27/07/2020	2017, 2018, 2019	CL 146 6 75	17/11/2021	DIRECCIÓN ERRADA
DCO-056876	2021EE24429001	FERNANDO MAZUERA DUJVAL	80872462	PREDIAL	AAA0088BUBS	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	27/07/2020	2017, 2018, 2019	CL 146 6 75	17/11/2021	DIRECCIÓN ERRADA
DCO-056876	2021EE24429001	FERNANDO MAZUERA DUJVAL	80872462	PREDIAL	AAA0088BUDC	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	27/07/2020	2017, 2018, 2019	CL 146 6 75	17/11/2021	DIRECCIÓN ERRADA
DCO-056876	2021EE24429001	FERNANDO MAZUERA DUJVAL	80872462	PREDIAL	AAA0088BUDM	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	27/07/2020	2017, 2018, 2019	CL 146 6 75	17/11/2021	DIRECCIÓN ERRADA
DCO-056876	2021EE24429001	FERNANDO MAZUERA DUJVAL	80872462	PREDIAL	AAA0088BUNJ	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	27/07/2020	2017, 2018, 2019	CL 146 6 75	17/11/2021	DIRECCIÓN ERRADA
DCO-056876	2021EE24429001	FERNANDO MAZUERA DUJVAL	80872462	PREDIAL	AAA0088BUNJ	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	27/07/2020	2017, 2018, 2019	CL 146 6 75	17/11/2021	DIRECCIÓN ERRADA
DCO-056876	2021EE24429001	FERNANDO MAZUERA DUJVAL	80872462	PREDIAL	AAA0088BUDC	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	27/07/2020	2017, 2018, 2019	CL 146 6 75	17/11/2021	DIRECCIÓN ERRADA
DCO-056876	2021EE24429001	FERNANDO MAZUERA DUJVAL	80872462	PREDIAL	AAA0088BUDC	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	27/07/2020	2017, 2018, 2019	CL 146 6 75	17/11/2021	DIRECCIÓN ERRADA
DCO-056876	2021EE24429001	FERNANDO MAZUERA DUJVAL	80872462	PREDIAL	AAA0088BUPP	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	27/07/2020	2017, 2018, 2019	CL 146 6 75	17/11/2021	DIRECCIÓN ERRADA
DCO-056876	2021EE24429001	FERNANDO MAZUERA DUJVAL	80872462	PREDIAL	AAA0088BURJ	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	27/07/2020	2017, 2018, 2019	CL 146 6 75	17/11/2021	DIRECCIÓN ERRADA
DCO-056876	2021EE24429001	FERNANDO MAZUERA DUJVAL	80872462	PREDIAL	AAA0088BUSK	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	27/07/2020	2017, 2018, 2019	CL 146 6 75	17/11/2021	DIRECCIÓN ERRADA
DCO-056876	2021EE24429001	FERNANDO MAZUERA DUJVAL	80872462	VEHICULOS	BKN69	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	24/06/2020	2010, 2012, 2013	CL 146 6 75	17/11/2021	DIRECCIÓN ERRADA
DCO-056876	2021EE24429001	FERNANDO MAZUERA DUJVAL	80872462	VEHICULOS	BKN69	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	27/07/2020	2014, 2015, 2016	CL 146 6 75	17/11/2021	DIRECCIÓN ERRADA
DCO-056876	2021EE24429001	FERNANDO MAZUERA DUJVAL	80872462	VEHICULOS	BWC975	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	24/06/2020	2010, 2011, 2012, 2013	CL 146 6 75	17/11/2021	DIRECCIÓN ERRADA
DCO-056876	2021EE24429001	FERNANDO MAZUERA DUJVAL	80872462	VEHICULOS	BWC975	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	27/07/2020	2014, 2015, 2016, 2017, 2019	CL 146 6 75	17/11/2021	DIRECCIÓN ERRADA
DCO-056876	2021EE24429001	FERNANDO MAZUERA DUJVAL	80872462	VEHICULOS	BWR297	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	24/06/2020	2010, 2011, 2012, 2013	CL 146 6 75	17/11/2021	DIRECCIÓN ERRADA
DCO-056876	2021EE24429001	FERNANDO MAZUERA DUJVAL	80872462	VEHICULOS	BWR297	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	27/07/2020	2010, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019	CL 146 6 75	17/11/2021	DIRECCIÓN ERRADA
DCO-056876	2021EE24429001	FERNANDO MAZUERA DUJVAL	80872462	VEHICULOS	CX0891	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	24/06/2020	2010, 2012, 2013	CL 146 6 75	17/11/2021	DIRECCIÓN ERRADA
DCO-056876	2021EE24429001	FERNANDO MAZUERA DUJVAL	80872462	VEHICULOS	CX0891	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	27/07/2020	2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019	CL 146 6 75	17/11/2021	DIRECCIÓN ERRADA
DCO-056876	2021EE24429001	FERNANDO MAZUERA DUJVAL	80872462	VEHICULOS	KAW097	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	24/06/2020	2011, 2012, 2013	CL 146 6 75	17/11/2021	DIRECCIÓN ERRADA
DCO-056876	2021EE24429001	FERNANDO MAZUERA DUJVAL	80872462	VEHICULOS	KAW097	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	27/07/2020	2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019	CL 146 6 75	17/11/2021	DIRECCIÓN ERRADA
DCO-056889	2021EE24352701	CONSTRUCTORA ROLDAN MORENO GUILLERMO S. A. S.	830094215	PREDIAL	AAA0086THNV	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	08/11/2021	2017, 2018, 2019	AK 18 114A 10 AP 306	16/11/2021	DIRECCIÓN ERRADA
DCO-056889	2021EE24352701	CONSTRUCTORA ROLDAN MORENO GUILLERMO S. A. S.	830094215	PREDIAL	AAA0086THNV	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	08/11/2021	2017, 2018, 2019	AK 18 114A 10 AP 306	16/11/2021	DIRECCIÓN ERRADA
DCO-056889	2021EE24352701	CONSTRUCTORA ROLDAN MORENO GUILLERMO S. A. S.	830094215	PREDIAL	AAA0109YHSY	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	08/11/2021	2019	AK 18 114A 10 AP 306	16/11/2021	DIRECCIÓN ERRADA
DCO-056889	2021EE24352701	CONSTRUCTORA ROLDAN MORENO GUILLERMO S. A. S.	830094215	PREDIAL	AAA0119KONN	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	08/11/2021	2019	AK 18 114A 10 AP 306	16/11/2021	DIRECCIÓN ERRADA
DCO-056889	2021EE24352701	CONSTRUCTORA ROLDAN MORENO GUILLERMO S. A. S.	830094215	PREDIAL	AAA0187ALIZ	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	08/11/2021	2017, 2018, 2019	AK 18 114A 10 AP 306	16/11/2021	DIRECCIÓN ERRADA
DCO-056889	2021EE24352701	CONSTRUCTORA ROLDAN MORENO GUILLERMO S. A. S.	830094215	PREDIAL	AAA0187ALOM	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	08/11/2021	2017, 2018, 2019	AK 18 114A 10 AP 306	16/11/2021	DIRECCIÓN ERRADA
DCO-056889	2021EE24352701	CONSTRUCTORA ROLDAN MORENO GUILLERMO S. A. S.	830094215	PREDIAL	AAA0187ALTD	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	08/11/2021	2017, 2018, 2019	AK 18 114A 10 AP 306	16/11/2021	DIRECCIÓN ERRADA
DCO-056889	2021EE24352701	CONSTRUCTORA ROLDAN MORENO GUILLERMO S. A. S.	830094215	PREDIAL	AAA0187ALTYN	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	08/11/2021	2017, 2018, 2019	AK 18 114A 10 AP 306	16/11/2021	DIRECCIÓN ERRADA
DCO-056889	2021EE24352701	CONSTRUCTORA ROLDAN MORENO GUILLERMO S. A. S.	830094215	PREDIAL	AAA0187AJUF	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	08/11/2021	2017, 2018, 2019	AK 18 114A 10 AP 306	16/11/2021	DIRECCIÓN ERRADA
DCO-056889	2021EE24352701	CONSTRUCTORA ROLDAN MORENO GUILLERMO S. A. S.	830094215	PREDIAL	AAA0187AJUF	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	08/11/2021	2019	AK 18 114A 10 AP 306	16/11/2021	DIRECCIÓN ERRADA
DCO-056889	2021EE24352701	CONSTRUCTORA ROLDAN MORENO GUILLERMO S. A. S.	830094215	PREDIAL	AAA0211LKHZ	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	08/11/2021	2015	AK 18 114A 10 AP 306	16/11/2021	DIRECCIÓN ERRADA
DCO-056889	2021EE24352701	CONSTRUCTORA ROLDAN MORENO GUILLERMO S. A. S.	830094215	PREDIAL	AAA0211LLCN	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	08/11/2021	2015	AK 18 114A 10 AP 306	16/11/2021	DIRECCIÓN ERRADA
DCO-056889	2021EE24352701	CONSTRUCTORA ROLDAN MORENO GUILLERMO S. A. S.	830094215	PREDIAL	AAA0241LLUH	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	08/11/2021	2015	AK 18 114A 10 AP 306	16/11/2021	DIRECCIÓN ERRADA
DCO-056889	2021EE24352701	CONSTRUCTORA ROLDAN MORENO GUILLERMO S. A. S.	830094215	VEHICULOS	BCC375	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	08/1				

No. MANDAMIENTO DE PAGO	CORDIS	No. PROCESO	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE	IMPUESTO	FECHA DE MANDAMIENTO DE PAGO	DIRECCION DE NOTIFICACION	FECHA DE DEVOLUCION	CAUSAL DE DEVOLUCION
DCO-056869	2021EE243527C1	20210814300052000	JAIRO ARMANDO SILVA LANCHEROS	17146532	PREDIAL	8/11/2021	KR 10 28 56	28/09/2021	DIRECCION ERRADA
DCO-049542	2021EE18021701	202109084300069000	SUCESION ILIQUIDA DE NOE ALBERTO ORJUELA CASTILLO 19164024 PREDIAL	19164024	PREDIAL	9/10/2021	Kr 8a Bis Este 35 50 Sur	14/10/2021	DIRECCION ERRADA
DCO-053309	2021EE22185601	202110194300070000	GERMAN ANTONIO RODRIGUEZ SANCHEZ 19239641 PREDIAL	19239641	PREDIAL	10/19/2021	K R 8 A 1 5 1 7 1	12/11/2021	DIRECCION ERRADA
DCO-052847	2021EE21183301	202110094300070595	ANAAMELIA GONZALEZ DE MURILLO 31188084 VEHICULOS	31188084	VEHICULOS	10/5/2021	CL 22 18A 81	09/11/2021	DIRECCION ERRADA
DCO-056354	2021EE229715C1	202110254300070709	STELLA CUBIDES CHOQUE 39701337 PREDIAL	39701337	PREDIAL	10/25/2021	KR 14A 77A 10 AP 201	17/11/2021	DIRECCION ERRADA
DCO-056431	2021EE2308601	202110264300070000	SUCESION ILIQUIDA ANA MATILDE ZAPATA HERRERA 41720798 ICA	41720798	ICA	10/26/2021	CL 5 1 17 ESTE	16/11/2021	DIRECCION ERRADA
DCO-056431	2021EE2308601	202110264300070730	SUCESION ILIQUIDA ANA MATILDE ZAPATA HERRERA 41720798 ICA	41720798	ICA	10/26/2021	CL 5 1 17 ESTE	16/11/2021	DIRECCION ERRADA
DCO-056274	2021EE21283901	202110094300070608	STANIS PULIDO 52635711 VEHICULOS	52635711	VEHICULOS	10/6/2021	TV 39 41 36 SUR	09/10/2021	DIRECCION ERRADA
DCO-037551	2021EE16163701	201903100100011000	LEASING UNION S.A.800034019 VEHICULOS	800034019	VEHICULOS	8/30/2021	CL 141 9 90	28/09/2021	DIRECCION ERRADA
DCO-037551	2021EE16163701	201903100100011000	LEASING UNION S.A.800034019 VEHICULOS	800034019	VEHICULOS	8/30/2021	CL 141 9 90	28/09/2021	DIRECCION ERRADA
DCO-049896	2021EE18682801	202109204300069000	BANCO DE OCCIDENTE S.A. 890300279 PREDIAL	890300279	PREDIAL	9/29/2021	KR 13 26 45	14/10/2021	DIRECCION ERRADA
DCO-049896	2021EE18682801	202109204300069000	BANCO DE OCCIDENTE S.A. 890300279 VEHICULOS	890300279	VEHICULOS	9/29/2021	KR 13 26 45	14/10/2021	DIRECCION ERRADA

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de la presente publicación.

Que los contribuyentes que se relacionan a continuación, están siendo ejecutado por la Oficina de Cobro General y la Oficina de Cobro Especializado de la Subdirección de Cobro Tributario de la Dirección Distrital de Cobro, proceso administrativo de cobro coactivo.

Que una vez surtida la citación los deudores no comparecieron a surtir la notificación personal.

Que la notificación del mandamiento de pago enviada por correo fue devuelta.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 140 del Decreto Distrital No. 807 de 1993 y en concordancia con el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional y el parágrafo 1 del artículo 12 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

Se advierte al deudor que dispone de quince (15) días, a partir de la presente publicación, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales contra el mandamiento de pago contemplado en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional.

La atención referente a los procesos de cobro será efectuada en la Carrera 30 No. 25 - 90 Torre A Piso 4 CAD.

EDWIN FERNANDO CARDENAS PITA
Jefe de la Oficina de Gestión de Servicio y Notificaciones.

CLASIFICADOS JUDICIALES



NOTARIAS

NOTARIA 9 BOGOTÁ D.C.
ELSA VILLALOBOS SARMIENTO
Notaria
EDICTO
LA NOTARIA NOVENA (9) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
EMPLAZA
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro del trámite notarial de liquidación de herencia intestada del Causante FRANCISCO ANTONIO CORREA ECHEVERRI, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía número 8.259.647, fallecido el catorce (14) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) en la ciudad de New York (Estados

Unidos), siendo la ciudad de Bogotá D.C, el asiento principal de sus negocios, para que lo hagan dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, y cuyo trámite sucesoral fue aceptado mediante ACTA NÚMERO 135 de fecha veintidós (22) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021). Se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de circulación nacional y en una emisora de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su publicación en un lugar visible de la notaría por el término de diez (10) días..
ELSA VILLALOBOS SARMIENTO
NOTARIA NOVENA (9a) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
Se fija hoy, veintitrés (23) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)
Desfijado el día tres (3) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021)
HAY UN SELLO *J2-19-29

NOTARIA 9 BOGOTÁ D.C.
ELSA VILLALOBOS SARMIENTO
Notaria
EDICTO
LA NOTARIA NOVENA (9a) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
EMPLAZA
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro del trámite notarial de liquidación de herencia intestada del Causante LUIS ABERTO MARTINEZ GONZALEZ, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía número 1.150.753, fallecido el tres (3) de mayo de dos mil veinte (2020) en la ciudad de Bogotá, D.C., siendo la ciudad de Bogotá D.C, el asiento principal de sus negocios, para que lo hagan dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, y cuyo trámite sucesoral fue aceptado mediante ACTA NÚMERO 133 de fecha veintidós (22) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021). Se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de circulación nacional y en una emisora de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su publicación en un lugar visible de la notaría por el término de diez (10) días.
ELSA VILLALOBOS SARMIENTO
NOTARIA NOVENA (9a) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
Se fija hoy, veintitrés (23) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)
HAY UN SELLO *J2-21-29

los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de y cuyo trámite sucesoral fue aceptado mediante ACTA NÚMERO 134 de fecha veintidós (22) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021). Se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de circulación nacional y en una emisora de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su publicación en un lugar visible de la notaría por el término de diez (10) días.
ELSA VILLALOBOS SARMIENTO
NOTARIA NOVENA (9a) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
Se fija hoy, veintitrés (23) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)
HAY UN SELLO *J2-21-29

NOTARIA 9 BOGOTÁ D.C.
ELSA VILLALOBOS SARMIENTO
Notaria
EDICTO
LA NOTARIA NOVENA (9a) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
EMPLAZA
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro del trámite notarial de liquidación de herencia intestada del Causante HOMERO MONROY YAYA, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía número 4.157.200, fallecido el tres (3) de marzo de dos mil dieciocho (2018), en la ciudad de Bogotá, D.C., siendo la ciudad de Bogotá D.C, el asiento principal de sus negocios, para que lo hagan dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, y cuyo trámite sucesoral fue aceptado mediante ACTA NÚMERO 136 de fecha veintidós (22) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021). Se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de circulación nacional y en una emisora de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su publicación en un lugar visible de la notaría por el término de diez (10) días.
ELSA VILLALOBOS SARMIENTO
NOTARIA NOVENA (9a) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
EMPLAZA
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro del trámite notarial de liquidación de herencia intestada del Causante AURA MARIA GUERRERO URREGO, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía número 41.545.842, fallecida el once (11) de septiembre de dos mil once (2011) en la ciudad de Bogotá, D.C., siendo la ciudad de Bogotá D.C, el asiento principal de sus negocios, para que lo hagan dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, y cuyo trámite sucesoral fue aceptado mediante ACTA NÚMERO 137 de fecha veintidós (22) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021). Se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de circulación nacional y en una emisora de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su publicación en un lugar visible de la notaría por el término de diez (10) días.
ELSA VILLALOBOS SARMIENTO
NOTARIA NOVENA (9a) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
Se fija hoy, veintitrés (23) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)
Desfijado el tres (3) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021)
HAY UN SELLO *J2-22-29

NOTARIA 9 BOGOTÁ D.C.
ELSA VILLALOBOS SARMIENTO
Notaria
EDICTO
LA NOTARIA NOVENA (9a) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
EMPLAZA
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro del trámite notarial de la liquidación de herencia de los CAUSANTES ABEL VITELMO ACOSTA ROMERO quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía número 286.986, fallecido el ocho (08) de mayo de dos mil quince (2015), en la ciudad de Bogotá D.C, y donde tuvo su último domicilio y residencia y fue el asiento principal de sus negocios en la ciudad de Bogotá D.C y de OMAIRA MAYORGA DE ACOSTA quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía número 20.658.655, fallecida el dieciocho (18) de marzo de dos mil diecinueve (2019), en la ciudad de Bogotá D.C, y donde tuvo su último domicilio y residencia y fue el asiento principal de sus negocios en la ciudad de Bogotá D.C y de OMAIRA MAYORGA DE ACOSTA quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía número 20.658.655, fallecida el dieciocho (18) de marzo de dos mil diecinueve (2019), en la ciudad de Bogotá D.C, y donde tuvo su último domicilio y residencia y fue el asiento principal de sus negocios en la ciudad de Bogotá D.C, para que lo hagan dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, y cuyo trámite sucesoral fue aceptado mediante ACTA NÚMERO 139 de fecha veintitrés (23) de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021). Se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de circulación nacional y en una emisora de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su publicación en un lugar visible de la notaría por el término de diez (10) días.
Se fija hoy, veinticuatro (24) de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021) a las 8:00
ELSA VILLALOBOS SARMIENTO
NOTARIA NOVENA (9ª) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
EMPLAZA
EL PRESENTE EDICTO SE DESFIJA HOY: 05 DE Diciembre DE 2021 HORA 5:30 PM
NOTARIA NOVENA DEL CIRCULO DE BOGOTA DC
HAY UN SELLO *J2-23-29

veinte (2020) en la ciudad de Bogotá, D.C., siendo la ciudad de Bogotá D.C, el asiento principal de sus negocios, para que lo hagan dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, y cuyo trámite sucesoral fue aceptado mediante ACTA NÚMERO 140 de fecha veintitrés (23) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021). Se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de circulación nacional y en una emisora de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su publicación en un lugar visible de la notaría por el término de diez (10) días.
ELSA VILLALOBOS SARMIENTO
NOTARIA NOVENA (9a) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
Se fija hoy, veinticinco (25) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)
HAY UN SELLO *J2-24-29

NOTARIA 9 BOGOTÁ D.C.
ELSA VILLALOBOS SARMIENTO
Notaria
EDICTO
LA NOTARIA NOVENA (9a) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
EMPLAZA
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro del trámite notarial de la liquidación de herencia del CAUSANTE JULIO ROBERTO BARON BERNAL quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía número 19.142.444, fallecido el siete (07) de Septiembre de dos mil veinte (2020), en la ciudad de Bogotá D.C, y donde tuvo su último domicilio y residencia y fue el asiento principal de sus negocios en la ciudad de Bogotá D.C, para que lo hagan dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, y cuyo trámite sucesoral fue aceptado mediante ACTA NÚMERO 141 de fecha veinticuatro (24) de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021). Se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de circulación nacional y en una emisora de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su publicación en un lugar visible de la notaría por el término de diez (10) días.
Se fija hoy, veinticinco (25) de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021) a las 8:00 AM
ELSA VILLALOBOS SARMIENTO
NOTARIA NOVENA (9a) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
EMPLAZA
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro del trámite notarial de liquidación de herencia intestada del Causante FEDERICO GUILLERMO GÓMEZ RIVAS, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía número 2.943.755, fallecido el veintidós (22) de enero de dos mil

Alcaldía Municipal de Guatavita 2020 - 2023
Secretaría General y de Gobierno
EDICTO EMPLAZATORIO
(Numeral 2 Art. 212 CST)

La Alcaldía Municipal de Guatavita (Cundinamarca), con domicilio principal en la carrera 7 No. 3-05, se permite informar a los herederos del señor **JUAN ANTONIO CANDIL MUÑOZ** (q.e.p.d.), quien se identificaba con cédula de ciudadanía No. **3.058.026** expedida en Guatavita (Cundinamarca), que falleció en este municipio el día **veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)**, siendo funcionario de la Alcaldía Municipal de Guatavita (Cundinamarca) donde se desempeñaba en el cargo de Conductor Mecánico Código 482 Grado 2 de la planta global de la Administración Central del Municipio, por lo que esta Entidad tiene la liquidación de salarios adeudados, prestaciones sociales y vacaciones a compensar. Para reclamar la anterior liquidación, se han presentado las siguientes personas a saber:

JOSÉ LUIS CANDIL VELANDIA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.071.142.580 expedida en Guatavita (Cundinamarca) y **JESÚS ALBERTO CANDIL VELANDIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.564.530 expedida en Guatavita (Cundinamarca), quienes manifestaron ser sus hijos y acreditaron debidamente su parentesco.

Las personas que se consideren con igual o mejor derecho que los reclamantes citados, deberán presentarse a la oficina de la Secretaría General y de Gobierno de la Alcaldía Municipal de Guatavita, ubicada en la carrera 7 No. 3-05 piso 2, con documento de identidad y con prueba idónea que lo acredite (registro civil de nacimiento, de matrimonio, declaración extrajudicial), **dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de publicación del presente edicto.**

Ordénese la publicación de conformidad con el numeral 2 del artículo 212 CST: "Antes de hacerse el pago de la prestación el {empleador} que la hubiera reconocido debe dar aviso público, con treinta (30) días de anticipación, indicando el nombre del fallecido y de las personas que se hubieren acreditado como beneficiarios. Tal aviso debe darse en la prensa del lugar por dos (2) veces a lo menos, y en donde no existieren publicaciones periódicas, por medio de una nota al Alcalde del Municipio, quien la dará a conocer por bando en dos días de concurso. Este aviso tiene por objeto permitir que todo posible beneficiario se presente a reclamar.

El trámite que la Administración Municipal seguirá para proceder a pagar las acreencias laborales de los herederos del empleado público que fallece, es el establecido en el Artículo 212 del Código Sustantivo de Trabajo y, para el efecto, se deben considerar como herederos los señalados en los órdenes sucesorales contenidos en los artículos 1045 y siguientes del Código Civil

El presente EDICTO además de publicarse en la página web de la Entidad, en la cartelera de la misma y en la emisora local, deberá publicarse dos (2) veces en un diario de amplia circulación nacional a costa del interesado.

Guatavita (Cundinamarca), octubre diecinueve (19) de 2021.

RUBY JIMENA PRIETO
Alcaldesa Municipal

PRAGA CAPITAL INVERSIONES SAS EN LIQUIDACION

Aviso a los acreedores de la sociedad "PRAGA CAPITAL INVERSIONES SAS EN LIQUIDACION" identificada con el NIT 901.034.689-9, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C, departamento de Cundinamarca. A todos los acreedores sociales y personas interesadas, de conformidad con el Art 232 del Código del Comercio, informa que: la sociedad se encuentra en liquidación voluntaria, por tanto, los acreedores de la sociedad PRAGA CAPITAL INVERSIONES SAS, deberá presentar sus créditos, allegando pruebas de sus existencias y cuantías. La persona para recibir y resolver sus acreencias es la liquidadora Ana Milena Castellanos Soacha, en el domicilio de la sociedad la Calle 24F 85B 85 Interior 3 Apartamento 516 de Bogotá y su correo anamilencastel5@hotmail.com

PRAGA CAPITAL INVERSIONES SAS EN LIQUIDACION

Aviso a los acreedores de la sociedad "PRAGA CAPITAL INVERSIONES SAS EN LIQUIDACION" identificada con el NIT 901.034.689-9, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C, departamento de Cundinamarca. A todos los acreedores sociales y personas interesadas, de conformidad con el Art 232 del Código del Comercio, informa que: la sociedad se encuentra en liquidación voluntaria, por tanto, los acreedores de la sociedad PRAGA CAPITAL INVERSIONES SAS, deberá presentar sus créditos, allegando pruebas de sus existencias y cuantías. La persona para recibir y resolver sus acreencias es la liquidadora Ana Milena Castellanos Soacha, en el domicilio de la sociedad la Calle 24F 85B 85 Interior 3 Apartamento 516 de Bogotá y su correo anamilencastel5@hotmail.com